



# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

# OBISPADO DE ASTORGA.

Obispado de Astorga.

**Edicto** convocando á concurso de curatos vacantes en la Diócesis de Astorga en el término de **50** días.



NOS EL LIC. D. MARIANO BREZMES ARREDONDO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ASTORGA, DEL CONSEJO DE S. M., etc.

Hacemos saber: Que hallándose vacantes en esta nuestra diócesis los Curatos que á continuación se espresarán, hemos dispuesto convocar á concurso general para su canónica provision, en conformidad á lo prevenido en el Santo Concilio de Trento, No-

vísimo Concordato y demás disposiciones vigentes. Por tanto en virtud del presente, llamamos y citamos á todos los que quieran mostrarse opositores en dicho concurso á los curatos vacantes y que vacaren hasta que elevemos á S. M. (q. D. g.) las últimas propuestas, como tambien á los que han sido presentados para curatos de patronato laical y no estén aprobados en concurso abierto, á fin de que por sí ó por medio de Procurador eclesiástico presenten en nuestra Secretaría de Cámara las correspondientes solicitudes en el término de cincuenta días, á contar desde la fecha del presente edicto. A dichas solicitudes acompañarán la fé de bautismo, título del último orden

sacro recibo, documentos justificativos de sus grados, carrera literaria, méritos y servicios contraídos en el desempeño de su ministerio, si fuesen sacerdotes, y las testimoniales de sus respectivos Prelados, los que sean de diócesis estraña. Los ejercicios de oposicion se harán conforme al método propuesto por la Santidad de Benedicto XIV, de feliz memoria en la Bula *Cum illud* y tendrá lugar en los dias 10 y 11 del próximo mes de Octubre. En el primer dia y en el espacio de cuatro horas contestarán por escrito á las cuestiones y preguntas de Teología Dogmática y Moral y casos prácticos que se les propondrán redactados en latin, pudiendo contestarlas en castellano. En el segundo traducirán á este idioma durante el término de cinco horas un párrafó ó trozo de latin del catecismo de S. Pio V, que se les señalare, y sobre él escribirán una plática, como para predicarla al pueblo. Durante los ejercicios ningun opositor podrá salir del local, ni hablar con los demas opositores ni llevar papel ó libro alguno. Censurados que fueren aquellos por los jueces sinodales, elevaremos á S. M. las correspondientes propuestas en terna segun creamos conveniente al servicio de Dios y de la Iglesia, con la advertencia de que to-

dos los que sean agraciados han de quedar sujetos á estas y á las alteraciones que sufran sus respectivos beneficios en el arreglo parroquial. Y respecto á la provision de los que pertenecieron á la suprimida Abadía de Villafranca del Bierzo, se atenderá á lo que resuelva el Tribunal competente, segun los expedientes que se halla instruyendo. Con la anticipacion debida se designarán el local y horas de los ejercicios, y se harán las demás advertencias que tuviéremos por conveniente.

**CURATOS VACANTES.**

**De Término.**

- 1 Astorga, *Sta. Marta* y su anejo *Sta. Colomba*.
- 2 Grijoa, *S. Pedro* y sus anejos Cernado, *Sta. Maria*; Mormentelos, *Sta. Maria*; San Cristobal, *La Encarnacion*; S. Mamed de Edrada, y Villarmeau, *S. Antonio Abad*.
- 3 Huerga de Garaballes, *S. Andres*.
- 4 La Rua de Valdeorras, *S. Esteban*, y su anejo Roblido, *San Juan*.
- 5 Manganeses, *S. Vicente*.
- 6 Villoria de Orbigo, *S. Miguel*.

**De 2.º Ascenso.**

- 7 Astorga, *S. Bartolomé*.

- 8 Astorga, *San Julian* y su anejo *S. Miguel*.
- 9 Bañeza, *S. Salvador*.
- 10 Baños, *S. Felix* y sus anejos Corzos, *Santiago*; Prado, *San Esteban* y San Lorenzo, *San Esteban*.
- 11 Bemibre del Bierzo, *S. Pedro*.
- 12 Carucedo, *S. Pedro* y su anejo Campañana, *Sta. Maria*.
- 13 Castromao, *Sta. Maria* y sus anejos Carracedo, *S. Miguel* y la Vega, *Sta. Maria*.
- 14 Dehesas, *S. Pedro*.
- 15 Fabero, *S. Nicolás* y sus anejos Bárcena, *Sta. Maria*; Lillo, *Sta. Maria* y Otero de Naragüantes, *S. Justo*.
- 16 Morales de Valverde, *La Asuncion* y sus anejos Pubblica, *San Vicente* y S. Pedro de Zamudia.
- 17 Páramo del Sil, *S. Martin*.
- 18 Quiruelas, *La Asuncion*.
- 19 San Brégimo de Barrio.
- 20 San Mamed de Trives y sus anejos Junquera, *S. Pedro*; Paraisás, *S. Antonio Abad*; San Lorenzo y Villanueva, *S. Lorenzo*.
- 21 San Martin de Manzaneda y su anejo Manzaneda, *S. Martin*.
- 22 San Martin de Quiroga.
- 23 Sta. Marina del Monte y sus anejos Fervenza, *Sta. Marina* y Santigoso, *S. Miguel*.
- 24 Santovenia del Conde, *Santa Maria*.

- 25 Seadur, *Sta. Marina*.
- 26 Val de S. Roman y su anejo Val de S. Lorenzo.
- 27 Viana del Bollo, *Sta. Maria* y su anejo Pungeiro, *S. Marcos*.
- 28 Villamor de Orbigo, *S. Julian*.
- 29 Villanueva de Jamud, *S. Cipriano*.

**De 1.er Ascenso.**

- 30 Arcos de la Polvorosa, *S. Salvador*.
- 31 Brazuelo, *Santiago*.
- 32 Brimeda, *S. Esteban*.
- 33 Brime de Urz, *S. Esteban*.
- 34 Castrillo de Cabrera, *S. Juan*.
- 35 Castrillo de los Polvazares, *La Magdalena*.
- 36 Castro de Valdeorras, *Sta. Maria* y sus anejos Forcadela, *Santiago* y Pubblica, *Sta. Maria*.
- 37 Castromarigo, *S. Mamed* y sus anejos Casdenodres, *S. Salvador*; Sta. Cristina, *Sto. Tirso* y Vilaboa, *Sta. Lucia*.
- 38 Celada, *S. Vicente* y su anejo Cuevas, *S. Juan*.
- 39 Cobreros, *S. Vicente* y su anejo Avedillo, *S. Vicente*.
- 40 Conso, *Santiago* y sus anejos Castiñeira, *S. Lorenzo*; Chaguazoso, *S. Bernabé*; Pradoalbar, *S. Andrés*; Sta. Marta; Sta. Marina del Puente y Villarino, *S. Martin*.

- 41 Córsgomo, *Sta. Marta* y su anejo *Leira, S. Vicente.*
- 42 Lago de Carucedo, *Sta. Marina* y su anejo *La Barosa, S. Bernardino.*
- 43 Milles de la Polvorosa, *S. Miguel.*
- 44 Molinaferrera, *S. Julian.*
- 45 Noceda del Bierzo, *S. Pedro.*
- 46 Peranzanes, *Sta. Eufemia* y sus anejos *Careiseda, S. Juan; Chano, S. Pedro* y *Guimara, S. Bartolomé.*
- 47 Pinza, *La Asuncion* y su anejo *S. Cipriano.*
- 48 Pradorrey, *S. Martin.*
- 49 Priaranza del Bierzo, *S. Salvador.*
- 50 Quintanilla de Urz, *S. Pelayo.*
- 51 Rimor, *S. Jorge.*
- 52 Sancedo, *Sta. Maria.*
- 53 San Juan de la Mata.
- 54 *Sta. Colomba* de Sanabria.
- 55 Santalla, *Sta. Marina.*
- 56 Seoane, *S. Juan.*
- 57 Sésamo, *S. Salvador* y su anejo *Fontoria, Santiago.*
- 58 Soto de la Vega, *S. Miguel.*
- 59 Truchas, *Sta. Colomba* y sus anejos *La Cuesta, La Asuncion,* y *Valdavidó, S. Martin.*
- 60 Valdespino de Somoza, *La Magdalena.*
- 61 Valtuille de Arriba, *Sta. Maria.*
- 62 Vecilla de la Vega, *S. Esteban.*

**De Entrada.**

- 63 Albergueria, *Sta. Maria* y su anejo *Curegido, S. Esteban.*

- 64 Alijo, *San Martin* y su anejo *San Turjo.*
- 65 Asturianos, *La Asuncion.*
- 66 Bárcena del Rio, *La Magdalena.*
- 67 Barrios de Nistoso, *Sta. Marina* y sus anejos *Villar, San Juan* y *Tablas, La Magdalena.*
- 68 Berlanga, *San Juan.*
- 69 Boeza, *Sta. Maria.*
- 70 Borrenes, *S. Vicente.*
- 71 Bouzas, *S. Juan.*
- 72 Bretocino, *S. Pablo.*
- 73 Cabarcos, *S. Pedro* y su anejo *Oulego, S. Miguel.*
- 74 Campelo, *Sta. Catalina* y su anejo *Canedo, Sta. Maria.*
- 75 Campo del Agua, *S. Bartolomé.*
- 76 Carracedo del Monasterio, *San Esteban.*
- 77 Cascallana, *Sta. Maria* y su anejo *La Vega, Sta. Cruz.*
- 78 Castrocalbon, *S. Salvador.*
- 79 Castro de Caldelas, *Sta. Maria.*
- 80 Castroquilame, *S. Salvador.*
- 81 Cerezal, *S. Jerónimo* y su anejo *Letrillas, S. Pedro.*
- 82 Cernego, *S. Victor.*
- 83 Cirujales, *S. Pedro* y su anejo *Villaverde, Sta. Maria.*
- 84 Correjanos, *S. Pedro* y su anejo *Valencia, S. Bernabé,*
- 85 Cubillos, *S. Cristobal.*
- 86 Chandoiro, *San Roman* y su anejo *Lentellais, S. Simon.*
- 87 Domiz, *S. Bartolomé* y su anejo *Candeda, S. Bernarbé.*
- 88 Dragonte, *Sta. Maria.*
- 89 Edroso, *San Roman* y su anejo

- |   |   |
|---|---|
| <p>Tabazoa de Lomba. <i>Sta. Maria.</i></p> <p>90 Espanillo, <i>Sta. Maria</i> y su anejo S. Vicente.</p> <p>91 Fresno de la Polvorosa, <i>San Salvador.</i></p> <p>92 Friera del Bierzo, <i>Sta. Maria</i> y su anejo Carril, <i>Santiago.</i></p> <p>93 Granja de S. Vicente.</p> <p>94 Herreros, <i>La Asuncion</i> y su anejo Tabuyuelo, S. <i>Vicente.</i></p> <p>95 Horta, S. <i>Juan</i>, y su anejo S. Miguel de Corullon.</p> <p>96 Jagoaza, S. <i>Miguel</i> y su anejo Arcos, S. <i>Lorenzo.</i></p> <p>97 La Antigua, <i>Sta. Maria.</i></p> <p>98 Lagarejos, S. <i>Pedro.</i></p> <p>99 Langre, <i>Sta. Eulalia</i> y su anejo S. Miguel.</p> <p>100 Lomba de Cabrera, S. <i>Pedro.</i></p> <p>101 Lucillo, S. <i>Martin.</i></p> <p>102 Llamas de Cabrera, S. <i>Martin.</i></p> <p>103 Mansilla del Páramo, S. <i>Martin.</i></p> <p>104 Manzaneda de Cabrera, <i>Santiago</i></p> <p>105 Médulas, S. <i>Simon.</i></p> <p>106 Melgar de Tera, S. <i>Pedro.</i></p> <p>107 Molinaseca, S. <i>Nicolás.</i></p> <p>108 Morales del Arcediano, <i>La Transfiguracion.</i></p> <p>109 Narayola, <i>Sta. Maria.</i></p> <p>110 Ocerro, <i>Sta. Ana.</i></p> <p>111 Paradaseca, S. <i>Juan</i> y su anejo Cela, S. <i>Martin.</i></p> <p>112 Paradasolana, S. <i>Esteban</i> y su anejo Castrillo del Monte, <i>San Roque.</i></p> <p>113 Paradela de Manzaneda, <i>San Antonio.</i></p> | <p>114 Penouta, S. <i>Bartolomé</i>, y su anejo Ramilo, S. <i>Pedro.</i></p> <p>115 Pigeiros, <i>La Asuncion.</i></p> <p>116 Poibueno, <i>Sta. Maria</i> y su anejo Fonfria, <i>Sti. Spiritus.</i></p> <p>117 Pombriego, S. <i>Clemente.</i></p> <p>118 Portela de Aguiar, S. <i>Julian</i> y su anejo Cancela, S. <i>Bartolomé.</i></p> <p>119 Porto, <i>La Asuncion</i> y sus anejos Barjacoba, <i>Sta. Cecilia</i>; Pias, <i>La Asuncion</i> y S. <i>Agustin.</i></p> <p>120 Pozos, SS. <i>Cosme y Damian.</i></p> <p>121 Prado, <i>Santiago</i> y su anejo Paradiña, S. <i>Julian</i></p> <p>122 Quilós, <i>Sta. Colomba.</i></p> <p>123 Quintanilla de Yuso, <i>La Espectacion,</i></p> <p>124 Revellinos, <i>Sto. Tomás.</i></p> <p>125 Ribadelago, S. <i>Andrés.</i></p> <p>126 Rigueira, <i>Sta. Maria</i> y su anejo Cambela, <i>Sta. Maria Magdalena.</i></p> <p>127 Robledo de Domiz, <i>Sta. Maria.</i></p> <p>128 Saludes. S. <i>Salvador.</i></p> <p>129 San Andrés de las Puentes y su anejo S. Facundo.</p> <p>130 San Ciprian de Sanabria.</p> <p>131 San Cosme de Veguellina, y su anejo Villar de Acero, <i>Santa Lucia.</i></p> <p>132 S. Esteban de Nogales.</p> <p>133 S. Esteban de Valdueza, y su anejo Valdefrancos, S. <i>Bartolomé.</i></p> <p>134 San Juan de Torres.</p> <p>135 San Martin del Agostedo.</p> |
|---|---|

- |   |  |
|---|--|
| <p>136 San Pedro de las Dueñas.</p> <p>137 San Pedro de Olleros.</p> <p>138 San Pedro de Trones y su anejo Puente de Domingo Florez, <i>La Asuncion</i>.</p> <p>139 Sta. Cruz de las Ermitas y su anejo Jaba, <i>S. Salvador</i>.</p> <p>140 Sever, <i>S. Lorenzo</i> y sus anejos Castiñeira, <i>S. Juan</i>; Dradelo, <i>S. Pedro</i>; Cepedelo, <i>La Asuncion</i> y Prado-Ramisquedo. <i>S. Sebastian</i>.</p> <p>141 Sobrado, <i>Sta. Maria</i> y su anejo Cabeza de Campo, <i>Sta. Maria</i>.</p> <p>142 Sobrado de Trives, <i>S. Salvador</i> y sus anejos Somoza. <i>S. Miguel</i> y Villar de Queija, <i>S. Cosme</i>.</p> <p>143 Soutipedre, <i>S. Marcos</i>.</p> <p>144 Tejeira, <i>S. Juan</i> y su anejo Porcarizas, <i>S. Bernardino</i>.</p> <p>145 Trabazos, <i>Santiago</i> y su anejo Encinedo, <i>S. Mamed</i>,</p> <p>146 Tuje, <i>S. Pedro</i> y su anejo Cillerós, <i>S. Salvador</i>.</p> <p>147 Val de Sta Maria, <i>La Magdalena</i> y sus anejos Manzanal de Abajo y Otero de Bodas <i>Santiago</i>.</p> <p>148 Veldedo y Rodrigatos, <i>S. Martin</i>.</p> <p>149 Vigo de Sanabria, <i>S. Miguel</i>.</p> <p>150 Villafranca del Bierzo, <i>Santiago</i>.</p> <p>151 Idem. <i>San Nicolas</i>.</p> <p>152 Idem. <i>Sta. Catalina</i>.</p> <p>153 Villalverde de Justel, <i>S. Justo y Pastor</i>.</p> | <p>154 Villamartin del Bierzo, <i>S. Pedro</i>.</p> <p>155 Villaseco de Robleda, <i>S. Donato</i> y su anejo Valbujan, <i>S. Ildefonso</i>.</p> <p>156 Villaseco de la Sierra, <i>S. Vicente</i> y su anejo Villardemilo, <i>La Magdalena</i>.</p> <p>157 Villaverde de los Cestos, <i>San Martin</i>.</p> <p>158 Villaveza de Valverde, <i>S. Salvador</i>.</p> <p>159 Yeres, <i>S. Pelayo</i> y su anejo Las Vegas, <i>Sta. Maria</i>.</p> <p>160 Iruela, <i>Sta. Maria</i>.</p> <p>161 Zambroncinos, <i>Sto. Tomas</i>.</p> <p align="center"><b>Rurales de 1.ª Clase.</b></p> <p align="center">—</p> <p>162 Almagarinos, <i>S. Pedro</i>.</p> <p>163 Cereijido, <i>Sta. Maria</i>,</p> <p>164 Cobas, <i>S. Salvador</i>.</p> <p>165 Morla, <i>Sta. Eulalia</i>.</p> <p>166 Paradela de Viana, <i>S. Pedro</i> y su anejo Lozariegos, <i>S. Julian</i>.</p> <p>167 S. Lorenzo junto á Ponferrada,</p> <p>168 San Pedro de Montes.</p> <p>169 Sta. Eulalia de Pacios.</p> <p>170 Sobredo, <i>S. Esteban</i> y su anejo Arnadelo, <i>La Magdalena</i>.</p> <p>171 Villaobispo, <i>S. Miguel</i>.</p> <p>172 Villar de Omaña, <i>Sta. Eulalia</i>.</p> <p align="center"><b>Rurales de 2.ª clase.</b></p> <p align="center">—</p> <p>173 Arborbuena, <i>S. Juan</i>.</p> <p>174 Barrio de Urdiales, <i>S. Cipriano</i></p> <p>175 Carracedo de Compludo, <i>Santiago</i>.</p> |
|---|--|

- 176 Castro de Sanabria, S. *Isidoro*.
- 177 Humoso, *La Asuncion* y su anejo Tabazoa, S. *Sebastian*.
- 178 Omañuela, S. *Salvador*.
- 179 Otar de Pregos, S. *Salvador*.
- 180 Peñalba, *Santiago*.
- 181 Pobladura de la Somoza, *Santa Lucia*.
- 182 Puente de Orbigo, *La Purificación*.
- 183 Quintela de Edroso, SS: *Cosme y Damian*.
- 184 Redelga, *La Asuncion*.
- 185 Rodrigatos de las Regueras, S. *Pelayo*.
- 186 San Roman de Sanabria.
- 187 Sorribas, *Sta. Maria*.
- 188 Villar de Geos, S. *Justo*.
- 189 Villarino de Cabrera, *La Magdalena*.
- 190 Villavieja, *Santiago*.

Y para que llegue á noticia de todos aquellos á quienes pueda interesar, mandamos que el presente Edicto se fije, anuncie y publique en la forma de costumbre. Dado en nuestro Palacio Episcopal de la ciudad de Astorga, firmado por Nos, sellado con el escudo mayor de nuestras armas y refrendado por el infrascrito nuestro Secretario de Cámara y Gobierno, á diez y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y siete.

*Mariano*, Obispo de Astorga.  
—Por mandado de S. S. I., el

Obispo mi Señor, *Lic. Hipólito Rodríguez Malagon*, Canónigo Secretario.

---

## SEMINARIO CONCILIAR.

---

S. S. I. con el celo, que le distingue, y á pesar de las circunstancias críticas, por que atraviesa la cuestion económica del Seminario, deseando proporcionar medios de seguir la carrera eclesiástica á los que se sientan con vocacion á ella, y sin recursos para conseguirlo, ha resuelto proveer por oposicion algunas Becas de gracia y medias Becas, debiendo hacer constar los interesados antes del veinticinco de Setiembre próximo: 1.º que son de la Diócesis y no han cumplido diez y ocho años, con la fé de Bautismo: 2.º que han observado buena conducta y son hijos de padres pobres y honrados, que no pueden costear su carrera, con la certificacion del Párroco visada por el Arcipreste, y además la del propio catedrático: 3.º que han probado tres años de Latinidad y Humanidades y no han cursado Teología, presentando certificacion de todos los cursos ganados.

Los ejercicios para la oposicion darán principio el 27 del

próximo Setiembre á las 8 de la mañana en el local que se señale, y serán tres por escrito en la siguiente forma, en el primero verterán un trozo de latin á castellano; en el segundo otro de castellano á latin y en el tercero contestarán á ocho preguntas sacadas por suerte de las materias que respectivamente hayan estudiado los opositores.

Así mismo ha dispuesto que desde el veinte de Setiembre á primero de Octubre esté abierta la matrícula para el inmediato curso académico en la Secretaría de Estudios del Seminario Conciliar.

Para la admision de matrícula presentarán los interesados certificacion de buena vida y costumbres expedida por sus respectivos Párrocos; y los que hubieren sido alumnos en años anteriores, harán constar además haber asistido á las funciones religiosas, y recibido por lo menos una vez, durante las vacaciones los sacramentos de Penitencia y sagrada Comunion.

En el referido dia veinte darán principio los exámenes de incorporacion de Latinidad y Humanidades, para cuya admision presentarán los interesados partida de Bautismo, certificacion de estudios y buena conducta. Los exá-

menos extraordinarios tendrán lugar el dia veintiocho á las 8 de la mañana.

Debiendo pernoctar el dia treinta de Setiembre en el Seminario todos los alumnos internos, los nuevos aspirantes presentarán en la Secretaria de Estudios antes del dia veinticinco la correspondiente solicitud acompañada de la partida de Bautismo y certificacion de buena conducta. En la solicitud espresarán la edad, naturaleza, residencia, nombres de los padres y de la persona á cuyo cuidado se hallen encargados en esta Ciudad.

Siendo muy del agrado del Illmo. Sr. Obispo el que los alumnos de este Seminario sean internos, y proporcionando ventajas, tanto en el orden moral y científico, como en el económico, espera que los señores Párrocos hagan comprender estas ventajas á los padres de los interesados.

En el próximo curso, como en los anteriores, se enseñarán todas las asignaturas, que comprende la enseñanza oficial de los Institutos, á fin de que los alumnos puedan incorporarlas, si les conviene. Así como tambien la carrera abreviada, ó menor se enseñará separadamente de la carrera mayor.

La apertura del curso tendrá



Religion y Moral, Director y catedrático en el Instituto local creado por el M. I. Ayuntamiento de aquella Ciudad, hoy residente y vecino en la villa de Albares, abre al público cátedra de *Latin y Castellano* hasta su perfeccion, alternando con las referidas asignaturas en la mencionada villa.

Los niños que por primera vez se presenten á oír las primeras lecciones, deberán saber muy bien la doctrina cristiana, leer y escribir regularmente.

En casa del profesor hay local para algunos niños ya á pupilo ya de posada, pudiendo colocarse los demas con bastante comodidad en diferentes casas de la poblacion.

La apertura de la referida cátedra será el dia primero de Octubre próximo segun lo acostumbran los seminarios é institutos, en cuyo dia seria conveniente para niños y profesor se presentasen todos los que bajo su direccion hayan de cursar, ó cuando mas tarde en todo el dicho mes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Albares 30 de Julio de 1877.

*Eugenio Castellano.*

**ANUARIO ALMANAQUE DEL COMERCIO  
Y DE LA INDUSTRIA EN ESPAÑA Y ULTRAMAR.  
ó Almanaque de todas las señas de  
los habitantes por profesiones de  
Madrid, de las Provincias y de Ul-  
tramar para 1878.**

**Aviso Importante.**

La casa de BAILLY-BAILLIERE, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, está preparando un *Anuario* con todas las señas de todos los habitantes de España y Ultramar por profesiones. Despues de estudiado bien este asunto, cree haber tomado todas las precauciones convenientes para llevar á cabo este libro, y que sea digno de España y pueda compararse con los del extranjero.

**Otro aviso á todos los habitantes de España y de Ultramar.**

Todo el que quiera FIGURAR en el *Anuario* puede mandar bajo sobre una nota que diga su nombre, apellido, profesion, seña de la habitacion y punto de residencia, y quedará inscrito en el *Anuario* GRATIS, si ademas de lo indicado quiere el interesado añadir algunos detalles acerca de su profesion, comercio ó industria, se insertará á razon de una peseta la línea.

Dirigir toda la correspondencia á la Librería de D. Carlos *Bailly-Bailliere*, plaza de Sta. Ana, núm. 10, Madrid.

**Astorga:—1877.**

*Imp. y lib. de L. Lopez, Rúa 5.*

lugar el dia primero de Octubre á las 9 de la mañana.

Lo que de órden del Sr. Rector se anuncia al público para los efectos consiguientes.

Seminario conciliar de Astorga 13 de Agosto de 1877.—El Secretario de Estudios, *Lic. Segundo Gutierrez.*

S. S. I. el Obispo mi Señor, ha dispuesto que el anterior edicto sea leído por todos los Sres. Curas párrocos, ecónomos y demás encargados de las parroquias al ofertorio de la misa parroquial en el primer día festivo despues de su recibo, para que con mayor facilidad pueda llegar á noticia de los interesados.

Astorga 16 de Agosto de 1877.—*Lic. Hipólito Rodriguez Malagon, Canónigo Secretario.*

---

## ANUNCIOS.

---

ESTABLECIMIENTO DE MODAS  
y taller de bordados

DE

LEONOR,

*Calle de Atocha núm. 25.*

Esta casa recibe directamente de las principales fábricas nacionales y extranjeras, las telas y demas tejidos necesarios para la construccion de sus efectos y de ella salen las mas delicadas labores en toda

clase de bordados. Puede, por consiguiente, competir en equidad y perfeccion con los mejores establecimientos de su clase y especialmente en la confeccion de Ternos completos en toda clase de telas y galones.

Capas corales, paños de hombros y facistol.

Casallas sueltas con todas las demas prendas anejas.

Pendones y mangas para cruces parroquiales.

Mantos y vestidos para vírgenes y santos, ó cualquiera clase de imágenes.

Estandartes bordados y lisos.

Cortinillas para los santos sagrarios.

Frontales para altares.

Corporales y purificadores.

Sabanillas de altar con la clase de encaje que se elija.

Albas de lujo y sencillas.

Roquetes y sobrepellices.

Y todas las demás prendas de uso general y particular de cada obispado.

---

**D. Eugenio Castellano Perez,**

*profesor de Latinidad y Humanidades, catedrático que fué de perfeccion de Latin y Castellano en el Seminario conciliar de Astorga, catedrático en el mismo de Geografía, Retórica y Poética con lecciones alternadas de*